



F A B U L A
DEL ESTABLECIMIENTO
DE INQUISICION
EN PORTUGAL.

DISCURSO III.

§. I.

1 **E**sta es otra tal que la de las Batuecas. A portentosas quimeras dá pasaporte la credulidad de los hombres: y lo peor es, que quando la multitud conspi-

ra
des, buscó por donde herirle mas cruelmente, que si le despojase de una, y otra. Invadióle por la parte de la Religion, pretendiendo que Carlos vivió, y murió en su retiro de Yuste, abandonado el Catholicismo, y abrazados los nuevos errores de Alemania.

4 Oygamos sobre el asunto al Abad de San Real, à quien cita en su duodécimo libro el Autor de las *Causas célebres*. Estas son sus palabras: „ Se decia, que Carlos en su retiro havia manifestado „ grande inclinacion à las nuevas opiniones, y mucha estimacion de „ los hombres de ingenio, que las havian mantenido. Esta estimacion „ se conoció en la eleccion, que hizo de personas, todas sospe- „ chosas de heregia, para su conducta espiritual, como del Doc- „ tor Cazalla su Predicador, del Arzobispo de Toledo, y sobre „ todo de Constantino Ponce, Obispo de Drosse, y director suyo. „ Suppose despues, que la Celda donde murió estaba llena por to- „ das partes de maximas escritas en las paredes sobre la Gracia, y „ Justificacion, no muy distantes de la doctrina de los Novatores. „ Pero nada confirmó tanto esta opinion, como su Testamento. Casi „ no havia en él legado alguno pio, ni fundacion para sufragio: y „ estaba formado de un modo tan diferente de el que practican „ los Catholicos zelosos, que la Inquisicion de Espana creyó de- „ ber

ra en fraquenar puerta al embuste, por el mismo hecho la dexa casi enteramente cerrada al desengaño. Tal vez todo un Reyno admite como constante un hecho de gran mag-
Tom. VI. del *Theatro*. L 3

„ ber formalizarse sobre el caso. No obstante, no le pareció com- „ veniente divulgar su sentir antes de la llegada del Rey (Phelipe „ II). Pero habiendo este Principe arribado à España, y hecho „ castigar todos los Sectarios de nuevos dogmas, la Inquisicion, „ tomando mas animo con su exemplo, atacó primeramente al Arzo- „ bispo de Toledo, despues al Predicador del Emperador, y en fin „ à Constantino Ponce. Haviendo el Rey dexado poner en prision „ à estos tres, contempló el Pueblo esta permission suya como un „ zelo heroico por la Religion verdadera. Pero el resto de la „ Europa vió con asombro suyo al Confesor del Emperador Carlos, „ entre cuyos brazos este Principe havia muerto, y que havia como „ recibido en su seno aquella grande alma, entregado al mas cruel, „ è ignominioso suplicio. En efecto en la prosecucion del proceso, „ la Inquisicion, haviendo acusado à estos tres Personages de haver „ tenido parte en el Testamento del Emperador, los condenó al „ fuego juntamente con el Testamento. „ Y despues de otras muchas cosas, que añade el Autor, y no tienen mucha conexion con nuestro proposito, concluye diciendo: *Que el Doctor Cazalla fue quemado vivo en compañía de una estatua, que representaba à Constantino Ponce, muerto algunos dias antes en la prision.*

5 El Abad de Brantome, citado por Bayle, ensangrienta aun mas la tragedia, y cubre de nuevos horrores la memoria de Carlos, añadiendo la atroz circunstancia, de que en una ocasion, estando el Rey su hijo presente fue decretado por la Inquisicion, que se desenterrase su cadaver, y entregase al fuego, como convencido del crimen de heregia. Cita Brantome para este hecho la *Apología del Principe de Orange*, que es un libro escrito à favor de Guillelmo de Nassau (creo, que viviendo aun este Principe) contra Phelipe II.

6 Pero todo lo referido no es mas que un texido de imposturas, cuya falsedad será facil descubrir, y aun la hallamos en gran parte descubierta por Pedro Bayle en su Dictionario Critico, V. *Charles Quint*, quien movido de la fuerza de la verdad, venció la inclinacion, que es natural le inspirase su Secta, para segregar un tan gran Emperador de la Religion Catholica.

7 Lo primero, por los Autores Españoles, consta (y estos eran los que debian saberlo), que Constantino Ponce no fue Director, ò Confesor, si solo Predicador de Carlos V. Lo segundo, por los mismos se sabe, que este herege fue preso por la Inquisicion antes que

magnitud, y de reciente data, que se dice pasó dentro de él. Los que vienen despues, hallandole autorizado con el comun asenso, se consideran justisimamente dispensados

que Carlos V muriese, y refieren el dicho de este Emperador, quando le dieron noticia de la prision: *Si Ponce es herege, es un grande herege*; lo que pudo hacer relacion, como algunos piensan, à su grande hypocresía; ò lo que se me hace mas verisimil, al concepto que el Emperador tenia hecho de su grande habilidad. Lo tercero, Constantino Ponce no fue Obispo: Canonigo de Sevilla era quando le prendieron, y no tenia otra Dignidad. Lo mas es, que ni hay en los dominios de España, y acaso ni en el mundo, tal Obispado de Drosse; lo que muestra quàn al ayre habla el Autor citado. Lo quarto es falso, que la Inquisicion no procediese contra Cazalla, y Ponce hasta el arribo de Phelipe II à estos Reynos. Phelipe II no vino à España hasta el mes de Septiembre del año de 1559, y Cazalla havia sido ajusticiado en Valladolid en el mes de Mayo del mismo año, como refiere Gonzalo de Illescas, que se halló presente al suplicio, en la Vida de Paulo IV., §. 4 El proceso de Constantino Ponce, mucho antes de la muerte de Cazalla se havia empezado à formar; pues, como dexamos dicho arriba, su prision fue anterior à la muerte de Carlos V; la qual procedió cerca de un año à la vuelta de Phelipe II. à España.

8 Lo quinto, es tambien falso; que Cazalla fuese quemado vivo, sobre que citamos al mismo Gonzalo de Illescas, testigo de vista, el qual dice, que Cazalla murió convertido, y con senas eficaces de ser verdadero su arrepentimiento, con lo que es incompatible, que vivo le entregasen al fuego: *Muy al revés de esto* (dice Illescas, despues de referir la tragedia de otro herege, que murió obstinado) *murió el Doctor Cazalla; porque despues que en el cadabalso llegó, se vió degradado actualmente, con corvoza en la cabeza, y daga al cuello: fueron tantas sus lagrimas, y tan eficacissimas las palabras de penitencia, y arrepentimiento, que dixo publicamente à grandes voces, y con fervor nunca visto, que todos los que presentes nos hallamos quedamos bien satisfechos, que mediante la misericordia divina, se salvó, y alcanzó perdon de sus pecados.* Lo sexto, la estatua de Constantino Ponce no se quemó, ni se dió en espectáculo en el mismo teatro en que padeció Cazalla. Este fue ajusticiado en Valladolid, y Ponce quemado en estatua en Sevilla, como refieren los Historiadores Españoles, entre ellos Illescas, y Herrera.

9 Lo septimo, lo que se dice, y pretende maliciosamente inferir del tenor del Testamento, se convence ser falso por un hecho

dos de todo examen; ò por mejor decir, ni aun llegan à dudar de si la materia pide examen. Quanto vá corriendo el tiempo, tanto se vá fortificando la mentira. Al

L 4

prin-

cho de famosa notoriedad del mismo Emperador, que fue anticipar sus exequias, y hacerlas celebrar estando vivo en la forma misma que si estuviera muerto. Demos que sea verdad, que no dexase fundacion alguna para sufragios. No falta quien diga, que murió muy pobre, y que se havia visto precisado à empenar, y vender sus alhajas, ò por mal asistido para lo necesario à la decencia de su persona, ò porque no llegaba lo que recibia para las liberalidades, y gruesas limosnas à que le inclinaban su piedad, y grandeza de animo. Pero aun quando tuviese caudal para fundar sufragios, ¿no podria omitidos estos, destinarle à otras obras honestas piadosas, y meritorias? ¿Quién se atreveria à reprobar el que un moribundo quisiese antes de expender el caudal libre, que tiene, en limosnas à gente necesitada, que en sufragios à favor de su alma?

10 Suponese, que lo que se quiere inferir de que no dexase fundaciones de sufragios, es, que imbuido de los nuevos dogmas, no creyese la existencia del Purgatorio. Pero contra esta maliciosa sospecha está como diximos, el hecho de anticiparse sus propias exequias: accion, cuya substancia, y modo tienen por fundamento la creencia del Purgatorio. Añadese, que el pensamiento de celebrar las propias exequias le ocurrió à Carlos, como escribe el Padre Famiano Estrada, con la ocasion de hacerse por orden de él mismo los sufragios aniversarios por el alma de su madre. ¿Qué obsequio pensaria hacer à su madre con aquellos sufragios, si no creia el Purgatorio?

11 Responderáse acaso, que todo esto pudo ser una añagaza para ocultar su errada creencia. ¿Pero quién le pedia à Carlos esa satisfaccion? Aun quando se le pidiese, si él estuviese imbuido de los principios de los Protestantes, no ocultaria su sentir, pues ellos siguen la maxima de no disimular su Religion, aun quando el disimulo es medio necesario para salvar la vida, como testifican tantos millares de esos infelices, que padecieron obstinados el ultimo suplicio.

12 Mas: ¿Cómo podrán componer en Carlos un tan estudiado disimulo de los nuevos dogmas con estampar en las paredes de su habitacion máximas pertenecientes à ellos? Valga la verdad. No pienso que se haya jamás sacado al público fabula mas mal compuesta. ¿Quién no vé, que si aquel Emperador, en virtud del trato, que tuvo en Alemania con los Luteranos, como pretenden sus enemigos, hubiera admitido en el animo las nuevas opiniones, no hubiera dexado à Alemania, donde le sobaban directores conformes à su errada creencia, por

ye-

principio solo le dió acogida la inconsideracion del vulgo: despues yá la protegen las reglas de la crítica; porque si alguno tiene osadía para reclamar, luego le echan

acues-
venirse à España, donde solo hallaria censores de su apostasía? ¿Puede imaginarse mayor quimera, que el que un Principe, constituido sectario de Lutero, que podia escoger países, y sitios donde vivir, viniese al corazon de España à meterse en una comunidad de Religiosos, enemigos los mas implacables del Luteranismo?

13 La noticia, que dá el Abad de Brantome del Decreto para desenterrar, y quemar los huesos de Carlos, y que dice haver leído en la *Apología del Principe de Orange*, es falsísima. A Pedro Bayle debemos la prueba concluyente de la nulidad del fundamento. Este Autor dice, que leyó toda aquella Apología, y no hay en ella tal especie. Es verdad que añade, que halló algo concerniente en otro libejo satyrico, sin nombre de Autor, intitulado: *Discurso sobre la herida del Señor Principe de Orange*. Pero se debe notar lo primero, que el mismo Bayle asegura, que aquel es un Escrito despreciable, y totalmente indigno de fé, como lleno de muchas imposturas. Lo segundo, que el Autor de el Escrito no dice, que los Inquisidores decretaron el incendio de los huesos; si solo que lo questionaron, mas no lo decidieron.

14 Concluyo esta Apología con el testimonio del Padre Famiano Estrada, que merece especial estimacion en este asunto, por asegurarnos, que vió, y leyó con cuidado, y reflexion varios Escritos, y Relaciones del modo de vivir, que observó Carlos V en el retiro de Yuste. Por lo que dice, pues este Autor, consta que Carlos, no solo vivió en aquel retiro catholicamente, mas exemplarmente, con especialidad ácia los ultimos tiempos. Confesaba, y comulgaba à menudo: frecuentaba la lectura de libros espirituales, y historias de Santos: asistia ordinariamente con los Monges à los Divinos officios: castigaba su cuerpo con crueles azotes: y en fin, terminó la gloriosa carrera de su vida con quantas demonstraciones se puede desear, asi en obras, como en palabras de una piedad catholicísima, à vista de toda aquella Observante Comunidad Geronymiana.

APENDICE.

15 **L**O que hemos dicho arriba de la conversion de Cazalla nos servirá ahora para redargüir de falsa una tradicion popular, que habiendose difundido por toda España, vino à hacerse error comun de estos Reynos. Lo que enuncia esta tradicion,

es,

acuestas la temeridad de contradecir una opinion tan comun, que yá salió de la esfera de opinion. ¿Cómo (dicen) todo un Reyno pudo ser engañado en orden à un hecho, que si fuese falso, precisamente havia de constar à todos los que vivian al tiempo en que se coloca su data la falsedad? Por quanto la misma relacion supone, que fue cosa de grande estrépito, de largo negociado, en que intervinieron los primeros Personages de la Nacion; ni podia ser otra cosa, considerado el asunto, y sus circunstancias.

Tal

es, que Cazalla, muriendo obstinado en sus errores, inspirado de una especie de fanatismo, anunció en tono profetico à todo el gran concurso asistente à su suplicio, que en prueba de ser la doctrina que profesaba verdadera, el dia siguiente le verian pasear triunfante sobre un caballo blanco las calles de la Ciudad: Que habiendo sido quemado vivo, como merecia su obstinacion, y hecho cenizas el cuerpo de aquel miserable, el dia siguiente, ò fuese mera casualidad, ò particular impulso del demonio, se soltó, ò enfurecido, ò espantado un caballo blanco de la caballeriza del Marques de Abila-Fuente, que con el impetu concebido discurrió por varias calles: lo que notado por el Pueblo, aunque veían el caballo sin ginete, fueron infinitos los que creyeron cumplida la profecía de Cazalla, discurriendo, que éste iba invisible sobre la espalda del bruto; y que hizo esto en ellos tal impresion, que hubo mucho que trabajar para hacerlos conocer su error, si yá en algunos, que se negaron al desengaño, no fue menester proceder al castigo.

16 Este caso oí referir à algunos hijos de Valladolid, como tradicion constante de aquel Pueblo, y à otros naturales de distintas Provincias, donde se havia comunicado la noticia. Nueva, y eficaz prueba de la poca estimacion, que merecen las tradiciones populares. El testimonio de Illescas es en esta parte irrefragable. No es este Autor à la verdad de los mas exactos; pero en la relacion de la muerte de Cazalla, y circunstancias de ella, merece la mayor fé. El dice, que se halló presente, y en un hecho tan público, en que millares de almas podrian redargüirle la mentira, no es creíble que faltase à la verdad. Asegurando, pues, Illescas, y refiriendo con tanta especificacion la sincera conversion de Cazalla, es sin duda falsa la voz comun de su final obstinacion, la qual desvanecida, se falsifican por consiguiente su fanatica prediccion, y la turbacion del Pueblo con la ocasion de soltarse el caballo blanco.

§. II.

2 **T**AL es el estado en que se halla la fabulosa historia del establecimiento de la Inquisición en Portugal, cuya narracion es del tenor siguiente. Un mozo, llamado Pedro Saavedra, natural de Cordoba, no solo de excelente pluma, mas de insigne acierto en imitar todo genero de letras, se aplicó à usar de esta habilidad para engrandecer su fortuna: arte infeliz, cuyo uso apenas puede jamás dexar de ser delinquente. Su osadía era mucha, sus pensamientos altos: por lo qual, no contento con aquellos cortos, ò medianos intereses, que otros adquieren con tan infame medio, aspiró à otros mayores, donde à proporcion del fruto vá creciendo el riesgo. Asi, fingiendo Cedula Reales, Despachos del Consejo, y Libranzas de los Ministros de Hacienda, no solo sacó de las Arcas Reales buenas cantidades de dinero, mas logró ponerse un Habito de Santiago, y consiguió una Encomienda de tres mil ducados. Suele ser traydora la fortuna de las primeras empresas; porque dando aliento à la temeridad para otras mas ariesgadas, al fin abandona en el mayor peligro à los mismos, que se metieron en él, fundados en su favor. Asi sucedió à nuestro Saavedra. La casualidad de vér un Breve Apostolico, que traía un Religioso, que venia de Roma, dirigido à Don Juan el III, Rey de Portugal; le puso en la senda del precipicio, excitandole la idea de emprender un alto asunto, mediante la habilidad, que tenia para imitar los caracteres, fórmula, y estilo del Breve. Pusosele, pues, en la cabeza tomar el caracter de Nuncio Apostólico, para introducir en el Reyno de Portugal el Santo Tribunal de la Inquisición. Debe creerse, que esta intentona no fue motivada por el zelo de la Religion; sino que resuelto à todo trance à darse aquel ayre de grandeza, no halló otro asunto mas a proposito para pretextar la Legacia; o le pareció, que lo grado el fin, como esperaba, la grande utilidad, que de él resultaba à la Religion, y al Reyno, le facilitaria el perdon del delito. Fabricadas, pues de su mano las Letras, y Des-

pa-

pachos necesarios, y aprovechandose de los dineros, que havia negociado con las trampas antecedentes, para echarse trén competente, se entró en Portugal muy puesto de Nuncio. Dispuso tan bien las cosas, y hizo el papel con tanto arte, que fue recibido, y tratado como tal. Duró esta farsa seis meses, en los quales logró el fin de entablar la Inquisición. Mas descubierta luego la maraña, aunque subsistió el efecto del embuste, fue preso el Artifice; y despues de varias competencias entre el Tribunal Real, y el de la Inquisición, prevaleciendo éste, fue por él el reo condenado à galeras, en las quales estuvo diez y ocho años, al cabo de los quales salió de ellas à peticion del Pontifice Paulo IV. deseoso de conocerlo. Pone la relacion la Legacia del falso Nuncio, y establecimiento de la Inquisición en el año 1539.

§. III.

3 **E**sta es la historia del embustero Saavedra, y de su decantada introducion del Tribunal de la Fé en el Reyno de Portugal. Lo que parece dió tanto curso à esta patraña entre los Españoles, fue una Comedia de Autor incierto (*un Ingenio de esta Corte*), intitulada: *El Falso Nuncio de Portugal*, donde, circunstancia mas, ò menos, está vertida la historia, que acabamos de referir. No quiero por eso decir, que el Autor de la Comedia lo fue de la fabula, pues ésta ya antes estaba estampada por dos Escritores Españoles: el primero el Doctor Luis de Páramo en su *Obra de Origine, & progressu Sanctæ Inquisitionis*: el segundo Don Pedro Salazar de Mendoza en la vida, que escribió del Cardenal Tavera. Lo que hizo el Autor de la Comedia fue propagar la noticia, de modo que se estendiese à todo genero de gentes; porque no hay medio tan eficaz para vulgarizar una historia, como plantarla en solfa en una Comedia.

4 Tampoco se entienda, que los Autores dichos, ò alguno de ellos tramasen la fabula. Uno, y otro fueron muy sérios, para que pueda atribuirseles esa torpeza. El Doctor Luis de Páramo, que fue quien primero la dió à luz, escribió lo que halló en una relacion, que dice le dió el P. Fr. Mi-

Miguél de Santa Maria Religioso Geronimo, copiada de un manuscrito de la Bibliotheca del Real Monasterio del Escorial. Salazar de Mendoza siguió à Páramo, con que ni uno, ni otro deben ser reconvenidos como fiadores de la verdad de la historia.

§. IV.

5 **G**ustoso abrazo el empeño de rebatir esta fabula, no solo por la razon general de ser error comun, lo que derechamente la constituye debaxo de mi jurisdiccion, mas tambien por el particular motivo de vindicar la Nacion Portuguesa de la injuria, que se le hace en suponerla tan ruda, que se dexáse engañar de un hombrecillo solo, en negocio tan alto, y en tales circunstancias, que la mas débil advertencia bastaria para descubrir el enredo. Amo, y venero à esta nobilissima Nacion por todas aquellas razones, que la hacen gloriosa en todo el Orbe. El nacimiento me hizo vecino suyo, y el conocimiento apasionado. Extrañarán lo segundo los que saben lo primero, porque entre los confinantes, sujetos à distintas Coronas, suele reynar cierta especie de emulacion, que los hace mal avenidos; pero como el Cielo me dió un espíritu desembarazado de estas preocupaciones vulgares, igualmente estimo el merito en qualquiera parte que le encuentro. Ni el País donde el sugeto nace, ni el partido que sigue, añaden un grano de peso en aquella balanza donde examino lo que vale:

Tros, Tyriusque mihi nullo discrimine agetur.

6 Vuelvo à decir, pues que venero la Nacion Portuguesa por muchas relevantes qualidades, que concilian mi respeto. Blasones son, que la caracterizan, su gloria militar, continuada hasta hoy desde los mas remotos siglos, su ardiente zelo por la conservacion de la Fé, su eminencia en las letras, su fecundidad en producir excelentes ingenios: en fin, el amor paternal de sus Principes à los vasallos, la inviolable lealtad de los vasallos à sus Principes. No ignoro que está notada su arrogancia entre las
Na-

Naciones, como lunar, que quita algo de lustre à aquellas virtudes; pero si bien se reflexiona, se hallará, que por lo común esto que se llama en ellos jactancia, nada es en el fondo mas que chiste, y donayre, y en tal qual individuo un inocente desahogo de la vivacidad del espíritu. He visto en muchos, que he tratado, todo genero de dulzura, atencion, y urbanidad, lo que no es compatible con la soberbia hinchazon, que se les atribuye. En mi persona propia tengo experiencia palpable de que el desprecio, y averston, que les imputan, respecto de los subditos de la Corona de Castilla, no tiene mas fundamento, que nuestra aprehension. Altamente están impresas en mi corazón, y en mi memoria las especialissimas honras, que he debido à algunos Señores Portugueses, igualmente eminentes por su nobleza, que por su agudeza, y erudicion, dignandose estos de preconizar al mundo mis rudas tareas con elogios, que solo estarían bien colocados en los mismos Panegyristas. ¿Dónde está, pues, esa altanería orgullosa, con que se dice, que los Portugueses pisan todo lo que no es suyo?

§. V.

7 **V**olviendo al proposito, digo, que el que el embustero Saavedra se hiciese recibir en la Corte de Portugal como Nuncio, ò Legado de su Santidad, es muy difícil de creer: y el que, aun supuesta su admision, pudiese sostener por espacio de seis meses el carácter de tal, es una quimera. Lo primero se prueba, porque aunque forjase el Breve Apostolico conducente à este efecto, guardando rigurosamente el estilo de la Curia, è imitase perfectamente la firma del Secretario de Breves, nada haría con todo esto, mientras no le sellase con el Anillo del Pescador, que es la nota, ò divisa esencial de los Breves de su Santidad, por lo menos de los que se dirigen à los Principes. ¿Tan inexpertos, ò tan insensatos Ministros tenía el Rey Don Juan el III, que no notasen esta falta? Y el suplir el sello, no entiendo cómo podría ajustarlo. Segun el tiempo en que colocan este suceso, yá el Rey Don
Juan